



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/Infra.

LOTA, 2 de Enero de 2019.-

DECRETO N° 10.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 02.01.2019, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ingreso de bienes inventariables de documentos y entrega de actas a egresos, confección de decretos alcaldicios salidas de viajes y cometidos conductores, revisión estados de pago aseo;

b) Solicitud de fecha 02.01.2019, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión fondos extra presupuestario, revisión fondos Subdere proyectos, elaboración y visación Decretos de Pagos, órdenes de compras, revisión boletas, facturas, estados de pagos, análisis ingresos y gastos, ajustes conciliaciones bancarias, registro Siaper de Decretos Alcaldicios, cálculo de horas, remuneraciones, actualización de información financiera bienestar, otras labores (a modo de ejemplo información página de transparencia y respuesta a peticiones ley n° 20285) importantes relacionadas con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria.

c) Solicitud de fecha 02.01.2019, de Asesor Jurídico, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para pronunciamiento jurídicos a distintas solicitudes Sr. Alcalde;

d) Solicitud de fecha 02.01.2019, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cierre de segundo semestre año 2018 Patentados Comerciales, renunciaciones, actualización, cálculo y proceso cargo 1° Semestre año 2019, ingreso de nuevas Patentes;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rodrigo Valencia González**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02 al 19.01.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30, y días sábado desde las 08:30 a 15:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Juan Parra Bastías**, Directivo, Grado 6° E.M.R.; **Juan Erices Pacheco**, Directivo, Grado 8° E.M.R.; **Héctor Vergara Carrasco**, Técnico, Grado 11° E.M.R.; **René Vejar Burgos**, Jefatura, Grado 10° E.M.R.; **Alejandro Flores Yamprietti**, Jefatura, Grado 11° E.M.R.; **Gustavo Neira Perfetti**, Técnico a Contrata, Grado 15° E.M.R.; **Juan Ulloa Salazar**, Jefatura, Grado 10° E.M.R.; **Fernando Torres Ceballos**, Técnico, Grado 11° E.M.R.; para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02 al 31.01.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, y días sábado desde las 09:00 a 18:30 Hrs., **Lorena Fuentealba Matamala**, Administrativo, Grado 13° E.M.R. y **Nayce Gómez Saavedra**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, y días sábado desde las 08:30 a 18:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Helen Hidalgo Torres**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Nancy Jofré Hidalgo**, Profesional a Contrata, Grado 9° E.M.R., **Álvaro González Gallardo**, Asesor Jurídico, para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02 al 31.01.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes 16:30 a 21:30, Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Angélica Fernández Vergara**, Técnico, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02 al 31.01.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, y días sábado, domingo, y festivo desde las 08:30 a 17:30 Hrs.

en letra e) de los vistos.

compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo